



Oficina de Representación en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. 139.003.03.503/22
Guadalupe, N.L., a 29 de agosto de 2022

AEROPUERTO DE MONTERREY, S.A. DE C.V.,
CARRETERA MIGUEL ALEMÁN KM 24, S/N,
APODACA, NUEVO LEÓN, C.P. 66600,
TELÉFONO: 81 8288 7000
CORREO ELECTRÓNICO: mtyeavila@oma.aero
PRESENTE. -

Recibi original
Daniel Eduardo Ibarra Obregón
D.E.
05/09/22

Por medio del presente le envío un cordial saludo y a su vez se da atención a su solicitud de fecha 25 de agosto de 2022, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León en fecha 25 de agosto de 2022, presentada por el **C. Rafal Rafal Zacarías Ezzat**, Representante Legal de la **promovente** y registrada con el número de Bitácora **19/DC-0188/08/22** y número de expediente **16.139.24S.711.5.203/2022**, mediante la cual presentó la Solicitud de Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para el proyecto **“Reubicación del Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) y la Rehabilitación Mayor de Calle de Rodaje (Av. General) en el Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V.”**, a realizarse en el municipio de Apodaca, en el estado de Nuevo León,

RESULTANDO:

- I. Que el 25 de agosto de 2022 se recibió en el ECC de esta Oficina de Representación en el estado de Nuevo León la solicitud de fecha 25 de agosto de 2022, signada por el **C. Rafal Rafal Zacarías Ezzat**, Representante Legal de la **promovente**, mediante la cual presentó la solicitud de exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para el proyecto denominado **“Reubicación del Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) y la Rehabilitación Mayor de Calle de Rodaje (Av. General) en el Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V.”**, en el municipio de Apodaca, en el estado de Nuevo León, registrado en el ECC de esta Oficina de Representación con el número de Bitácora **19/DC-0188/08/22** y número de expediente **16.139.24S.711.5.203/2022**.

CONSIDERANDO

1. El **proyecto** consiste en realizar lo siguiente:
 - Reubicación del Salvamento y Extinción de Incendios (S.E.I.):
El proyecto consiste en la reubicación del S.E.I., el nuevo Salvamento y Extinción de Incendios (S.E.I.) para el Aeropuerto de Monterrey, donde operarán los cuerpos de rescate y extinción de incendios. Esta edificación contará con las facilidades para que residan en ella un cuerpo de bomberos. Adicionalmente se tendrán dos bahías techadas para los equipos mecánicos, la plataforma de maniobras, los campos de entrenamiento físico, y los campos de prueba de equipos. Para las instalaciones del SEI, se requiere de una reubicación con el objeto de optimizar los tiempos de respuesta ante cualquier eventualidad, por lo que esta reubicación además contemplará la construcción de una vialidad con acceso directo hacia una pista secundaria.
 - Rehabilitación Mayor de Calle de Rodaje (Av. General):
Se tiene la necesidad de contar con un pavimento en condiciones óptimas de servicio por lo que es necesario llevar a cabo la rehabilitación de la calle de rodaje Av. General de carácter mayor, para mejorar sus características y funciones superficiales. El proyecto contempla la sustitución de la capa superficial correspondiente a la carpeta asfáltica con lo que se restablecerán las condiciones de servicio de este rodaje.



Para llevar a cabo la Reubicación del Salvamento y Extinción de Incendios (SEI), donde se llevará a cabo la construcción de un edificio que contará con una superficie total de 22,848 m², mientras que la construcción de la vialidad que se requiere para el acceso directo será de una superficie aproximada de 1,120 m². Para el caso de la Rehabilitación Mayor de Calle de Rodaje (Av. General), se llevará a cabo en una superficie aproximada de 38,840 m².

2. El sitio donde se pretende llevar a cabo el **proyecto** está ubicado en el municipio de Apodaca en el estado de Nuevo León, específicamente en el kilómetro 24 de la Carretera Miguel Alemán s/n, en el municipio de Apodaca, Nuevo León. El **proyecto** se encuentra en las siguientes coordenadas con Datum UTM WGS84:

Polígono (superficie de 22,848 m²)

Vértice	X	Y	Vértice	X	Y
1	388796.245	2851484.56	5	388820.659	2851386.99
2	388981.595	2851369.9	6	388794.926	2851431.86
3	388877.479	2851195.64	7	388777.443	2851454.3
4	388838.884	2851354.06			

Ubicación de la nueva vialidad que contará con un acceso desde el SEI hacia una pista secundaria.

Polígono (superficie de 1,120 m²)

Vértice	X	Y	Vértice	X	Y
1	388973.29	2851407.14	5	389014.21	2851548.66
2	389027.51	2851494.31	6	388939.33	2851428.26

Coordenadas del área de Rehabilitación del Rodaje Av. General.

Polígono (superficie de 38,440 m²)

Vértice	X	Y	Vértice	X	Y
1	388819.71	2851169.25	5	388493.24	2851489.48
2	388758.84	2851414.06	6	388470.05	2851452.11
3	388570.96	2851529.98	7	388662.06	2851333.29
4	388531.6	2851465.81	8	388709.63	2851141.99

3. En la edificación principal se cuenta con una planta baja con una huella de 597.62 m² en la que se ubican los principales espacios de residencia, es decir dormitorios para el personal con 6 camas y 18 lockers para sus pertenencias personales; el área de lockers para equipo, el cual contará con 22 lockers; sanitarios, los cuales consideran tres regaderas, tres sanitarios, tres mingitorios, tres lavabos, y un área de vestidores; un gimnasio equipado con aparatos, pesas, y piso amortiguador; área social incluyendo cocina integral, comedor, y sala de estar; sala de capacitación con sillas y escritorios modulares, equipo de proyección y sonido, y dos estaciones con computadoras para capacitaciones en línea; oficina del SEI





y cuarto de archivo; por último lavandería y cuarto de limpieza. Las recámaras contarán con circulación, ventilación e iluminación natural a través de unos jardines interiores con tragaluces, al igual se incorporará tragaluces en otras áreas para evitar contar con ventanas sobre las fachadas y reducir el impacto por el ruido de las aeronaves. Las áreas designadas para cada uno de estos espacios son las siguientes:

ÁREAS POR PROPUESTA (M2)		PROGRAMA	PROPUESTA
	PLANTA BAJA	363.20	597.62
1	OFICINA DEL SEI	18.00	22.15
2	RECEPCIÓN	-	0.0
3	SALA DE ESTAR	24.0	25.90
4	COMEDOR	16.00	25.90
5	COCINA	17.00	18.69
6	SALÓN DE CAPACITACIÓN	58.0	52.18
7	DORMITORIOS	67.0	55.8
8	LOCKERS	18.00	32.9
9	SANITARIOS. DUCHAS. VESTIDORES	46.0	35.0
10	DORMITORIO COMANDANTE	15.00	15.97
11	SANITARIO DORMITORIO COMANDANTE	3.50	5.10
12	DORMITORIO JEFE DE TURNO	9.00	15.97
13	SANITARIO DORMITORIO JEFE DE TURNO	3.50	5.10
14	GIMNASIO	58.0	74.0
15	BODEGA	-	-
16	CUARTO DE ASEO / LAVADO	10.00	14.74
17	JARDINES INTERIORES / EXTERIORES	-	13.80
18	CIRCULACIONES	20%	127.80
19	ESTRUCTURA. MUROS. PASO DE INST.	-	56.5
	PRIMER NIVEL	6.2	73.10
20	SITE Y CUARTO TECNICO	6.00	25.22
21	CIRCULACIONES	20%	36.0
22	ESTRUCTURA. MUROS. PASO DE INST.	-	11.88
	SEGUNDO NIVEL	21.20	55.5
23	SALA DE GUARDIA (G) O ALARMA (C)	21.00	33.13





24	CIRCULACIONES	20%	13.52
25	ESTRUCTURA, MUROS, PASO DE INST.	-	8.93
	TOTALES		726.3

En la segunda planta se tendrá la azotea de la primera planta, un site (MDF), y las circulaciones verticales de escaleras y tobogán de descenso. La huella total de esta planta es de 73.10 m².

En la tercera planta se tendrá la torre de vigilancia, la cual contará con un servicio sanitario, y las circulaciones verticales de escaleras y tobogán de descenso. La huella total de esta planta es de 55.58 m². La torre de vigilancia contará con vista en 360°. El costado sur de la torre cuenta con una fachada inclinada, en la que se alojarán celdas solares para alimentar a los servicios del SEI.

En la primera bahía, ubicada al suroriente de la edificación, se encuentra el espacio para cuatro vehículos de extinción de incendio. Esta es la bahía principal, la cual está destinada a atender emergencias que se pudieran generar en las pistas o rodajes del aeropuerto. La huella de esta bahía es de 520.72 m², e incluye dos bodegas, una para extinguidores y otra para equipo y material en general.

La segunda bahía, ubicada al sur-poniente de la edificación, se encuentra el espacio para tres vehículos de apoyo. Esta bahía está destinada a atender emergencias que se pudieran generar en las terminales o en el lado tierra del aeropuerto. La huella de esta bahía es de 414.00 m², e incluye una bodega para equipo, atención de primeros auxilios, y sanitarios para visitantes. Ambas bahías contarán con una altura libre de 5.50 m, tragaluces para contar con iluminación natural, extractores de aire mecánicos, garzas para alimentación de agua en cada uno de los equipos, y celdas solares en sus techos para la alimentación del nuevo SEI. En las bahías se contará con pavimento de concreto hidráulico reforzado.

Toda la estructura será en base a elementos de acero, y la envolvente será con block de concreto, aislante térmico de poliestireno, y acabado en material laminar metálico o compuesto. Los muros interiores serán de panel de yeso principalmente, con la excepción en los espacios húmedos, donde se utilizará block de concreto y panel de cemento.

Al exterior se contará con las áreas de maniobras, las cuales contarán con un pavimento de concreto hidráulico, y ocuparán un área de 5,507.68 m². Adjuntos a estas se contarán con 1,522.99 m² de área de pruebas con fuego real y 160.66 m² en el área de muro de descarga; en estas áreas se contará con un sistema de recuperación de agua de pruebas, contando con rejillas de captación, filtros de grava-arena, depósito de almacenamiento (cisterna), y descarga de demasías. El agua recuperada será utilizada para riego de áreas verdes, y en sanitarios. Adicionalmente se contará con 139.70 m² de estacionamiento para visitantes, el cual tendrá una capacidad de 6 cajones.

En la parte exterior se contará adicionalmente con un área recreativa la cual contará con un asador, sillas, mesas y sombreado con un área de 223.13 m²; un área de entrenamiento con cuatro carriles de recorrido con obstáculos con una huella total de 981.27 m²; una cancha de usos múltiples con 608.00 m²; un carril de nado de 75.00 m²; y áreas verdes y banquetas sumando un total de 723.97 m². En estas áreas además se contará con el equipamiento de dos cisternas subterráneas de 80,000 litros cada una, conectadas entre sí; un cuarto de bombas para alimentar a la edificación, carril de nado y con bombas de gran capacidad para el llenado de equipos; cuarto de subestación eléctrica. En total se ocupará un área de 13,923.68 m².





Las especialidades del personal requerido para la obra serán: Topografía, Laboratorista, excavación, compactación, acarreo, tendido, conformación, limpieza, riego de liga, pintura, eléctrico; los equipos a utilizar son: equipo de topografía, excavadora, pipas de agua, moto conformadora, barredora, compactador neumático, retroexcavadora, vibro compactador, petrolizadora, pavimentadora, camiones de volteo, pinta rayas y equipo de iluminación.

Además de lo antes citado durante la construcción se requiere de lo siguiente:

Se deberá contar con módulo sanitarios durante todo el proceso de construcción, y estos deberán contar con mantenimiento habitual para el retiro de los residuos con un prestador de servicio autorizado.

Los servicios que se requerirán para el desarrollo de los proyectos en sus etapas de operación, serán los siguientes:

Para llevar a cabo la Reubicación del SEI; se requiere de la instalación de servicios sanitarios, se contará con una alimentación de agua potable con tubería de PVC hidráulico de 2" de diámetro. Esta alimentará a las cisternas, y por medio de un hidroneumático se alimentará a la edificación; se contará con un equipo de bombeo adicional para el llenado de los equipos, los cuales ocupan un caudal de 100 lts/seg, por lo que se propone un sistema de tres bombas de 50 lts/seg, en un acomodo de 2+1, es decir podrá funcionar una bomba (llenado lento), dos bombas (llenado rápido), y la tercera bomba queda como repuesto en caso de falla de alguna de las anteriores.

En cuanto al drenaje sanitario se tendrá una descarga unificada de la edificación hacia un cárcamo de bombeo, el cual se conectará a la red del aeropuerto mediante un emisor de 4" en una longitud de 500 m; a partir de esta conexión, el agua será llevada a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales existente. Se cuenta con un par de rejillas pluviales en el predio, las cuales cruzan el rodaje Julieta, y continúan por un canal a cielo abierto, por lo que la mayoría de los escurrimientos pluviales de los pavimentos serán llevados hacia ellas de manera superficial; en el caso del sistema pluvial de la edificación y bahías de equipos, se pretende recuperar parte del agua de lluvia en conjunto con la cisterna para recuperación de agua de pruebas, y esta será utilizada para riego de áreas verdes y puede ser utilizada para sanitarios.

La red de media tensión, será extendida de manera subterránea hasta el interior del predio. Se construirá una nueva subestación con dos transformadores, uno en 110 V monofásico para alumbrado y servicio regular, y otra en 220 V trifásica para la alimentación de equipos de aire acondicionado, calentadores, cocina, y otros equipos de gran consumo. En esta subestación también se contará con una planta de emergencia, y un tanque para combustible (diésel), el cual deberá ser llenado mediante el uso de pipas, o su retiro y llenado fuera de sitio. También se contará con un **tanque estacionario de gas butano**, conectado a un sistema de tuberías en la zona de pruebas con fuego; el tanque deberá ser llenado por pipas especializadas en el manejo de este combustible.

En cuanto a telecomunicaciones, se tendrá una alimentación de fibra óptica, y un sistema de emergencia analógico. También se contará con una antena para interconexión inalámbrica para emergencias. La fibra óptica se enlazará con el IDF de Terminal B, y a través de este con el resto del aeropuerto.

4. La promovente señaló que en la visita de verificación en campo se observó que, en el sitio bajo análisis de las áreas de los proyectos a realizar, ya cuenta con suelo pavimentado en las áreas destinadas a la





rehabilitación del rodaje, mientras que el área de construcción cuenta con ciertas zonas desprovistas de vegetación y algunas zonas con cobertura de vegetación dada por un pastizal inducido y matorral xerófilo.

5. La promovente señaló que el sitio del proyecto radica fuera de toda área natural protegida de carácter Estatal o Federal, así como de cualquier área de importancia ecológica, como RTP y AICA. o zonas de importancia ecológica.
6. La promovente señaló que derivado de la visita de verificación en campo realizada en el sitio del proyecto, solo se observaron algunas aves comunes de la zona como palomas. Mientras que para el grupo de mamíferos y reptiles no se observó ningún ejemplar durante la visita de verificación.
7. En el sitio del establecimiento no existe la presencia de especies vegetales y animales bajo régimen de protección legal de acuerdo con la normatividad ambiental y otros ordenamientos aplicables, se han consultado los listados de las especies vegetales y animales, relacionados con la zona que han sido verificados de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana: NOM-059- SEMARNAT-2010. Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, por lo que no se compromete ninguna especie de flora o fauna en peligro de extinción enlistadas en NOM-059-SEMARNAT-2010.
8. De acuerdo al Programa de Trabajo citada en la página 49 de la Solicitud ingresada, en este se observa una duración de 18 meses.
9. Las actividades del proyecto serán las siguientes: Estudios preliminares, corte y sustitución de carpeta asfáltica, fresado de la superficie existente, carpeta asfáltica y ayudas visuales.
10. La promovente señaló que: las actividades para realizar para efecto del proyecto de la Reubicación del SEI, en conjunto con su vialidad requerida, así como las actividades de la Rehabilitación Mayor de Calle de Rodaje (Av. General), no generarán impactos severos o significativos.
11. Identificación de impactos ambientales y sus medidas de prevención para la **actividad de Preparación del sitio y construcción.**

IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Generación de partículas a la atmósfera derivado del despalle del sitio y uso de maquinaria.	Para evitar la formación de partículas suspendidas (polvo) por el movimiento de maquinaria, se regará mediante pipas con agua tratada, las áreas en las cuales se trabaje. Esta acción se realizará antes de que comiencen las actividades. Los camiones deberán contar con cubierta para evitar esparcir partículas suspendidas durante su traslado. Colocar lonas o cubiertas sobre los montículos de tierra generados por las actividades de despalle
Generación de gases de combustión a la atmósfera derivado del uso de maquinaria y equipo.	Se deberá dar el mantenimiento y afinación adecuada a la maquinaria y equipo, siguiendo la normatividad aplicable en materia de emisiones a la atmósfera provenientes del sistema de combustible de vehículos, maquinaria y equipo.





<p>Generación de ruido derivado del uso de equipo y maquinaria pesada, así como vehículos.</p>	<p>Contar con el mantenimiento adecuado de la maquinaria y equipo, revisando que el equipo se encuentre en óptimas condiciones de uso para evitar el incremento de la generación de ruidos. Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Normas Oficiales Mexicanas NOM-080-SEMARNAT-1994, que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de los vehículos automotores y la NOM-081-SEMARNAT-1994 que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas.</p>
<p>Erosión del suelo derivado del despalme del área de construcción.</p>	<p>Reutilización del material para posteriores actividades como arroje de taludes, reforestación, etc. Con el fin de inducir el crecimiento de vegetación en el área que sea necesaria dentro del aeropuerto para evitar la erosión del suelo. Limitar los caminos o brechas, estrictamente los necesarios para los trabajos</p>
<p>Remoción de la capa y de la cobertura vegetal superficial del terreno derivado del despalme del área de construcción.</p>	<p>Realizar únicamente el despalme de espesor de los centímetros acordados en la descripción de la obra. Se realizará la retirada y acopio de la tierra vegetal para su posterior aprovechamiento. El contratista o responsable de la obra se encargará de la capa del suelo superficial removido. Limitar los caminos o brechas, estrictamente los necesarios para los trabajos.</p>
<p>Perturbación y desplazamiento de la fauna silvestre derivado del despalme del área de construcción.</p>	<p>Permitir libremente la emigración o el desplazamiento de la fauna hacia otras áreas cercanas, en caso de encontrarse. Evitar la caza furtiva de las especies, en caso de encontrarse. Realizar una capacitación y concientización de los trabajadores y operarios para que respeten la vegetación y la fauna, con el fin de evitar depredar las especies vegetales y animales que se puedan encontrar durante el desarrollo de las actividades. Realizar la limpieza y/o despalme del sitio de manera paulatina para permitir la emigración o el desplazamiento de la fauna, en caso de encontrarse.</p>
<p>Generación de partículas a la atmosfera derivado de la excavación, compactación, terracerías y pavimento y uso de maquinaria.</p>	<p>Los camiones deberán contar con cubierta para evitar esparcir partículas suspendidas durante su traslado. Riegos con agua tratada de impregnación de agregados y terraplenes para minimizar la generación de polvo La humedad durante la etapa de compactación deberá ser agregada mediante riego con manguera desde pipas, las cuales suministrarán agua desde fuera del sitio. Colocar lonas o cubiertas sobre los montículos de tierra generados por las actividades de despalme y excavación</p>
<p>Generación de gases de combustión a la atmósfera derivado del uso de maquinaria y equipo.</p>	<p>Se deberá dar el mantenimiento y afinación adecuada a la maquinaria y equipo tal siguiendo la normatividad aplicable en materia de emisiones a la atmósfera provenientes del sistema de combustible de vehículos, maquinaria y equipo.</p>





<p>Generación de ruido derivado del uso de equipo y maquinaria pesada, así como vehículos.</p>	<p>Contar con el mantenimiento adecuado de la maquinaria y equipo, revisando que el equipo se encuentre en óptimas condiciones de uso para evitar el incremento de la generación de ruidos. Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Normas Oficiales Mexicanas NOM-080-SEMARNAT-1994, que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de los vehículos automotores y la NOM-081- SEMARNAT-1994 que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas.</p>
<p>Erosión del suelo derivado de la excavación, compactación, terracerías y pavimento y uso de maquinaria.</p>	<p>Limitar las brechas y caminos a los estrictamente necesarios para los trabajos. Las terracerías y materiales de relleno se deben regar constantemente con agua tratada. Fijar los taludes con vegetación apropiada y hacer elementos de retención del suelo en las zonas que se requiera. Aprovechar los materiales de corte y excavación para los rellenos en las franjas que lo requieran o para posteriores actividades. Concluidos los trabajos de excavación se realizará la limpieza de la superficie descubierta retirando todo el material suelto y polvo que pudiese haber quedado por los trabajos en cuestión, el material se recolectará y cargará a camiones de volteo que los trasladaran al banco de tiro autorizado. Los residuos generados por las excavaciones deberán ser retirados de sitio y llevados a un banco de tiro que cuente con los permisos y autorizaciones necesarias.</p>
<p>Pérdida de diversidad de la flora existente en el sitio vegetal superior derivado de las actividades de excavación y compactación.</p>	<p>Las áreas dentro del sitio que no tengan afectaciones se deben mantener en las condiciones originales. Conservar y rehabilitar en lo posible la cobertura vegetal en la zona del proyecto, buscando áreas similares dentro del proyecto donde se puedan ubicar o llevar a cabo la presencia de áreas verdes en el proyecto. La vegetación o capa superficial que será removida para la ejecución de obras y actividades son especies muy comunes, ninguno se encuentra en la NOM-059- SEMARNAT-2010. Al final del proyecto se destinará un área para la implementación de áreas verdes.</p>
<p>Pérdida de Abundancia y diversidad faunística.</p>	<p>Conservar y proteger en lo posible las condiciones de hábitat para la fauna de la zona. Dar seguimiento en el sitio para favorecer el restablecimiento de la fauna a través de personal especializado para el control de fauna empleado por la promovente o contratista.</p>





<p>Generación de contaminación atmosférica por generación de polvos y gases de combustión derivado del uso de equipo y maquinaria durante la etapa de construcción.</p>	<p>Verificar con la empresa arrendadora de maquinaria y equipo que éstos se encuentren en las mejores condiciones de trabajo para minimizar los impactos a la atmósfera por la generación de partículas, humos y gases. Para evitar la formación de partículas suspendidas (polvo) por el movimiento de maquinaria, se regará mediante pipas con agua tratada, las áreas en las cuales se trabaje. Esta acción se realizará antes de que comiencen las actividades. Los camiones deberán contar con cubierta para evitar esparcir partículas suspendidas durante su traslado. Colocar lonas o cubiertas sobre los montículos de tierra generados por las actividades de construcción. Se deberá dar el mantenimiento y afinación adecuada a la maquinaria y equipo tal siguiendo la normatividad aplicable en materia de emisiones a la atmósfera provenientes del sistema de combustible de vehículos, maquinaria y equipo. Fijar límites de velocidad para evitar el levantamiento de polvo del camino. Se establecerán accesos y salidas con espacio suficiente para dar vueltas y evitar conflictos viales en la zona y con espacio suficiente para carga y descarga de materiales.</p>
<p>Generación de ruido derivado del uso de equipo y maquinaria pesada, así como vehículos durante la etapa de construcción.</p>	<p>Contar con el mantenimiento adecuado de la maquinaria y equipo, revisando que el equipo se encuentre en óptimas condiciones de uso para evitar el incremento de la generación de ruidos. Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Normas Oficiales Mexicanas NOM-080-SEMARNAT-1994, que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de los vehículos automotores y la NOM-081- SEMARNAT-1994 que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas.</p>
<p>Generación de contaminación del suelo derivado de las actividades de construcción.</p>	<p>El mantenimiento de equipos y el llenado del combustible deberá ser realizado fuera del sitio. En caso de requerir contar con combustible en el sitio se deberá notificar al aeropuerto, construir una plataforma de concreto para su almacenamiento temporal, y contar con equipo antiderrames El acceso de los camiones a las obras debe estar marcado y delimitado para evitar accidentes y maniobras innecesarias. Utilizar los caminos existentes, abriendo el menor número posible de caminos nuevos para el paso de los vehículos.</p>





<p>Generación de residuos de construcción (escombros, sobrantes, restos de concreto, entre otros)</p>	<p>Los residuos generados por la construcción (escombros, sobrantes, y otros), deberán ser depositados en contenedores y retirados regularmente del área de la obra para ser llevados a su sitio de disposición final. En caso de ser material reciclable, deberá ser manejado por separado.</p> <p>Contar con un área específica y delimitada para el almacenamiento temporal de los residuos generados y ubicarla dentro del sitio del proyecto para conservar los elementos naturales del sitio.</p> <p>Desmantelar esta infraestructura de apoyo al término de esta etapa.</p> <p>Delimitar y compactar los patios de maniobra y trabajo para evitar la contaminación del suelo por los sólidos de la construcción.</p> <p>Implementar un programa de recolección y disposición de residuos en forma periódica para evitar su acumulación y dispersión.</p> <p>Realizar la recolección y disposición con prestadores de servicio autorizados.</p>
<p>Generación de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.</p>	<p>Todos los contenedores de residuos, tanto producto de obra como del personal, deberán contar con tapas para evitar que el viento los pueda llevar a otras áreas del aeropuerto.</p> <p>La basura y residuos sólidos generados por el personal de la obra deberán contar con sus contenedores claramente designados, y deberán ser retirados de manera diaria para no generar atracción de fauna.</p> <p>Contar con un área específica y delimitada para el almacenamiento temporal de los residuos generados y ubicarla dentro del sitio del proyecto para conservar los elementos naturales del sitio.</p> <p>Desmantelar esta infraestructura de apoyo al termino de esta etapa.</p> <p>Implementar un programa de recolección y disposición de residuos en forma periódica para evitar su acumulación y dispersión.</p> <p>Realizar la recolección y disposición con prestadores de servicio autorizados.</p>
<p>Generación de residuos peligrosos derivado de los materiales o insumos utilizados en la etapa de construcción.</p>	<p>Los servicios durante la construcción comprenden consumo de combustibles y lubricantes utilizados por los equipos de construcción, sin embargo, el mantenimiento de equipos y el llenado del combustible será realizado fuera del sitio. En caso de requerir contar con combustible en el sitio se deberá notificar al aeropuerto, construir una plataforma de concreto para su almacenamiento temporal, y contar con equipo antiderrames.</p> <p>En caso de requerirse se llevará cabo el manejo adecuado de los residuos mediante prestadores de servicios autorizados.</p>
<p>Generación de residuos sanitarios (Aguas residuales generadas por el uso de sanitarios portátiles).</p>	<p>Se deberá contar con módulo sanitarios durante todo el proceso de construcción, y estos deberán contar con mantenimiento habitual para el retiro de los residuos.</p> <p>Se deberá de contratar una empresa que se encargue del manejo adecuado y disposición final del agua residual de los servicios sanitarios con el fin de evitar la proliferación de fauna nociva.</p>





Consumo de agua	Usar racionalmente el uso de agua potable para consumo, así como el uso de agua tratada para el riego de los materiales, terracerías, etc.
-----------------	--

A continuación, se describen las actividades a realizar para efecto del proyecto de la Rehabilitación Mayor de Calle de Rodaje (Av. General):

IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Generación de partículas a la atmósfera derivado del despalme del sitio y uso de maquinaria.	Para evitar la formación de partículas suspendidas (polvo) por el movimiento de maquinaria, se regará mediante pipas con agua tratada, las áreas en las cuales se trabaje. Esta acción se realizará antes de que comiencen las actividades. Los camiones deberán contar con cubierta para evitar esparcir partículas suspendidas durante su traslado. Colocar lonas o cubiertas sobres los montículos de tierra generados por las actividades de despalme
Generación de gases de combustión a la atmósfera derivado del uso de maquinaria y equipo.	Se deberá dar el mantenimiento y afinación adecuada a la maquinaria y equipo, siguiendo la normatividad aplicable en materia de emisiones a la atmósfera provenientes del sistema de combustible de vehículos, maquinaria y equipo.
Generación de ruido derivado del uso de equipo y maquinaria pesada, así como vehículos.	Contar con el mantenimiento adecuado de la maquinaria y equipo, revisando que el equipo se encuentre en óptimas condiciones de uso para evitar el incremento de la generación de ruidos. Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Normas Oficiales Mexicanas NOM-080-SEMARNAT-1994, que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de los vehículos automotores y la NOM-081-SEMARNAT-1994 que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas.
Erosión del suelo derivado del despalme del área de construcción.	Reutilización del material para posteriores actividades como arroje de taludes, reforestación, etc. Con el fin de inducir el crecimiento de vegetación en el área que sea necesaria dentro del aeropuerto para evitar la erosión del suelo. Limitar los caminos o brechas, estrictamente los necesarios para los trabajos





Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos: 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28 fracción I y penúltimo párrafo y 29 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 6 del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la Ley antes citada; 26 y 32 Bis fracciones I y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 35 fracción X del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y 16, fracción X de la Ley General de Procedimiento Administrativo, esta Oficina de Representación.

RESUELVE

PRIMERO. - Tener por atendido la solicitud de fecha 25 de agosto de 2022, signada por el Representante Legal de la **promovente** el **C. Raful Raful Zacarías Ezzat**, acreditado mediante la escritura pública número 18,964 de fecha 03 de mayo de 2018, ingresada en el ECC de esta Oficina de Representación, registrada con el número de bitácora **19/DC-0188/08/22**, en relación con las obras y actividades descritas en el presente.

SEGUNDO. - Determinar que por la naturaleza de las obras del proyecto denominado **“Reubicación del Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) y la Rehabilitación Mayor de Calle de Rodaje (Av. General) en el Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V.”**, así como lo expuesto en los Considerandos del presente oficio, **la promovente no requiere presentar la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Particular** para la realización del mismo, **debiendo aplicar las medidas de prevención y mitigación propuestas por la promovente y las determinadas por la normatividad aplicable. Es importante señalar que si la cantidad de gas butano a utilizar en el proyecto es igual o mayor a 500 kilogramos, la promovente requiere presentar un Estudio de Riesgo, lo anterior de acuerdo a lo señalado en el Segundo Listado de Actividades Altamente Riesgosas y en el artículo 147 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).**

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 35, último párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 49 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, esta resolución sólo se refiere a los aspectos ambientales, sin perjuicio de lo que determinen otras autoridades en el ámbito de su competencia y dentro de su jurisdicción, quienes resolverán lo conducente para autorizar y otorgar permisos, licencias, entre otros, que se requieran para la realización de las obras y/o actividades de referencia.

CUARTO. - En caso de que se pretendan llevar a cabo actividades adicionales y/o diferentes a las manifestadas, así como de la realización de cualquier otro proyecto de esta naturaleza la **promovente** deberá notificarlo a esta Oficina de Representación quien determinará lo procedente en la Materia.

QUINTO. - Hacer del conocimiento de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

SEXTO. - Notifíquese el contenido del presente oficio al **C. Raful Raful Zacarías Ezzat**, en su carácter de Representante Legal de la **promovente** de conformidad con lo previsto en el artículo 35 y demás relativos a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

C. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ

C.c.p. C. Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. Presente.
C. Elva Gricelda Garza Morado.- Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el estado de Nuevo León. Presente.

Archivo de Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
ANBE / ASSE / ENCO

